

**COMISIÓN DE ANÁLISIS, DISEÑO Y REDACCIÓN DE LA INICIATIVA DE LEY
(CADIRIL)**

**DISCURSO DEL VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
PARA ASUNTOS BIBLIOTECARIOS DE LAS INSTITUCIONES DE
EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MARCO DEL FORO NACIONAL DE
ARMONIZACIÓN LEGISLATIVA BIBLIOTECARIA.**



José Alfredo Verdugo Sánchez

*Senado de la República
México, D. F., julio 17 de 2013*

Senador Zoé Robledo Aburto, Presidente de la Comisión de Biblioteca y Asuntos Editoriales del Senado de la República;

Muy distinguidas Legisladoras y legisladores que el día de hoy nos acompañan;

Colegas del medio bibliotecario;

Señoras y señores:

En el desarrollo de México las Instituciones de Educación Superior tienen un papel de la mayor relevancia, en el impulso al progreso y la innovación.

Las bibliotecas son una parte esencial de toda Institución de Educación Superior; son el alma en torno a la cual gira y se unifica la vida universitaria, son el centro neurálgico de la academia, de la investigación científica, de la innovación tecnológica y del progreso firme del conocimiento humano.

Para el Consejo Nacional para Asuntos Bibliotecarios de las Instituciones de Educación Superior, este Foro Nacional de Armonización Legislativa Bibliotecaria, es un evento de la mayor relevancia, para proyectar una legislación que responda a los cambios que se han dado, desde que en 1988 se publicó la Ley General de Bibliotecas.

De 1988 a la fecha, se han dado importantes avances en materia de conocimiento científico e innovación tecnológica, que han detonado un desarrollo bibliotecario sin paralelo y que han producido una revolución en los estudios

universitarios, gracias a la disposición sin precedentes de volúmenes de información de gran magnitud.

La vida universitaria se ha visto enriquecida, de forma inédita, con el desarrollo de la Internet y de las Tecnologías de la Información y la Comunicación. Este desarrollo sin paralelo representa un reto de gran envergadura en lo que respecta a la organización, la cooperación y el trabajo bibliotecario.

De 1988 a la fecha, los Sistemas Bibliotecarios de las Instituciones de Educación Superior mexicanas, se han integrado en redes cada vez más poderosas, que permiten el intercambio fecundo de experiencias, la cooperación sin precedentes, y una cada vez mayor integración e interrelación

Las redes que se han desarrollado, gracias a los avances recientes, son vehículos de primera importancia para la promoción de la solidaridad, y para la instrumentación de políticas y de acciones, que den solución a los problemas comunes que enfrentamos, para beneficiar a cada vez más usuarios de los servicios de información.

El progreso de la vida universitaria, que ha sido impulsado por las redes bibliotecarias, es un reflejo fiel del progreso de la sociedad mexicana, cada vez más interrelacionada, solidaria e informada.

Las nuevas realidades y los cambios que vivimos hoy, hacen necesario contar con un marco jurídico de vanguardia, que regule los servicios bibliotecarios, sus condiciones de prestación, los criterios mínimos para su organización y los principios en los que se debe sustentar la política bibliotecaria, como un instrumento de primer orden para la promoción del progreso nacional.

Las bibliotecas universitarias carecen, al día de hoy, de un marco jurídico nacional que les dé un firme sustento legal que fomente la excelencia, en su insustituible misión de apoyar el desarrollo de las labores de docencia, investigación y extensión cultural, que son los ejes de la vida de toda Institución de Educación Superior.

Las bibliotecarias universitarias proporcionan servicios de vital importancia, gracias a la combinación armónica de personas, recursos y colecciones, que permiten transformar diversas informaciones, en conocimientos de gran valor para el vigor de la vida académica y para el desarrollo de la sociedad.

El nuevo marco jurídico será un pilar para que las bibliotecas universitarias cuenten con la infraestructura necesaria, que garantice el aprovechamiento eficaz de los recursos informativos a través de personal calificado y acervos relevantes.

El nuevo marco jurídico será, sin duda alguna, un eje para garantizar la calidad, cantidad y diversidad de acervos que respondan a las necesidades de los miembros de la comunidad universitaria, y cumplan con los objetivos institucionales y sociales de las Instituciones de Educación Superior.

Señoras y señores:

La realidad del mundo actual exige cada vez más de la cooperación y el trabajo en redes, para hacer frente a retos globales como el cambio climático, los movimientos migratorios, el desarrollo sustentable y la movilidad social.

Las bibliotecas de las Instituciones de Educación Superior son, sin duda alguna, el motor principal para la producción de conocimientos al servicio de la mejora de nuestras sociedades.

El Consejo Nacional para Asuntos Bibliotecarios de las Instituciones de Educación Superior, reconoce y agradece la sensibilidad que el Poder Legislativo ha mostrado, hacia el vital tema de la legislación bibliotecaria, y reitera su apoyo decidido a los trabajos que se realizarán, para que México cuente con una legislación bibliotecaria de vanguardia, que sea un motor de la innovación científica y tecnológica, y un pilar insustituible para una sociedad cada vez más participativa, abierta, plural, democrática y exigente.

Desde este importante y trascendental foro, hacemos votos, para que los trabajos que se den el día de hoy sean productivos, y para que redunden en el mayor bien y la prosperidad de nuestra patria.

Muchas gracias

